



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DICINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Doña María Luisa Gómez Blázquez

#### **CONCEJALES**

D. Santiago Bravo Gordejo  
D<sup>a</sup> Vanessa Macías Novoa  
D. Lorenzo Santano Moreno  
D<sup>a</sup> María Antonia Ventura Canales  
D. Ángel Flores Morales  
D. David Frades Galán  
D. Julio Morales Gómez

#### **SECRETARIO**

D. Valentín Macías Hernández

#### **CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:**

D. Ángel Luis Sánchez Macías

#### **CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

En Navas del Madroño, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, del día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Luisa Gómez Blázquez y asistidos por el Secretario Municipal, Sr. Macías Hernández, que da fe del acto.

Concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

Se abre la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia.

Seguidamente, se procedió y, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 6 de noviembre de 2014.

No habiendo observaciones a la misma, queda aprobada por Unanimidad, ordenando la Sra. Alcaldesa su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## 2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria:

Nº Res.	Fecha	Interesado	Contenido
115	01/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Lineas Fundamentales Presupuesto General Único 2014
116	02/10/2014	Interesados varios	Concediendo Ayudas para la Adquisición de Material Escolar Curso 2014-2015
117	03/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Padrón Tasa EDAR Segundo Trimestre 2014
118	09/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Lista provisional admitidos y excluidos 4 Auxiliares de Ayuda a Domicilio HCPT Empleo de Experiencia 20
119	09/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Lista provisional admitidos y excluidos 1 Mantenedor de Edificios Empleo de Experiencia 2014 2015
120	10/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Bases Selección y Contratacion 3 Auxiliares de Limpieza Empleo de Experiencia 2014 2015
121	10/10/2014	JBB	Concediendo Ayuda de protección social urgente
122	10/10/2014	MLMF	Concediendo Ayuda de protección social urgente
123	14/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Lista Definitiva, Tribunal, Fecha y Hora Examen 4 Auxiliares de Ayuda a Domicilio HCPT Empleo de Experiencia
124	14/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Bases Selección y Contratacion 1 Mantenedor de Edificios Empleo de Experiencia 2014 2015
125	20/10/2014	Isabel Jorge Mendoza y otras	Nombrando Auxiliares de ayuda a Domicilio HCPT con cargo al Decreto 150/2012, Empleo de Experiencia
126	20/10/2014	Carlos Talavera Fernández	Nombrando Mantenedor de Edificios municipales con cargo al Decreto 150/2012, Empleo de Experiencia.
127	20/10/2014	Diputación Provincial de Cáceres	Aceptando subvención ahorro y eficiencia energética 2014: reforma de alumbrado público.
128	22/10/2014	Pedro Flores Escalera y Otros	Prestando conformidad a la comunicación previa para la Segregación de la Finca "Los Cuartillos", sita en Polígono 1, F
129	22/10/2014	Felix Corcho Rodríguez y Otros	Prorrogando plazo presentación escrituras Segregación Finca Rústica "El manantio de Valencia", confirmando y cons
130	27/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Lista Provisional Admitidos y Excluidos Auxiliares de Limpieza Empleo de Experiencia 2014 2015
131	28/10/2014	Carmen Guillén Barra	Concediendo prórroga consolidación segregación finca rústica art. 39,3 Lesotex
132	30/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Bases Selección y Contratación Formador a lo Largo de la Vida Curso 2014/2015.
133	31/10/2014	Caritas Parroquial	Concediendo ayuda directa de 200,00 euros.
134	31/10/2014	Ayuntamiento	Aprobando Lista Definitiva Admitidos y Excluidos, Tribunal, Fecha y Hora Examen Auxiliares de Limpieza Empleo de Experiencia
135	07/11/2014	Paula Declara Bravo y otras	Nombrando Auxiliares de Limpieza Empleo de Experiencia 2014-2015.
136	07/11/2014	Pedro Flores Escalera y Otros	Consolidando Licencia de Segregación Finca "Los Cuartillos", Pol 1 Parc 1 Rústica
137	10/11/2014	Alejandro Santos Ávila	Concediendo Licencia de Autoturismo
138	10/11/2014	Ayuntamiento	Aprobando Lista Provisional Admitidos y Excluidos Contratación Formador a lo Largo de la Vida Curso 2014-2015.
139	10/11/2014	Jesús Carlos Falcón Sande y o	Concediendo Fraccionamiento ICIO Expte 030/2014
140	12/11/2014	Ayuntamiento	Aprobando Padrones Fiscales Agua, Basura y Alcantarillado 3 T 2014
141	14/11/2014	Ayuntamiento	Aprobando Lista Definitiva Admitidos y Excluidos Contratación Formador a lo Largo de la Vida Curso 2014-2015
142	17/11/2014	Antonia Duque Rodríguez y otd	Archivando por su cumplimiento expediente orden ejecución labores de desratización en C/ Isabel Herrero 3 y 5 de est
143	17/11/2014	Carmen Portillo Martín	Resolviendo expte disciplina urbanística 019/2012 Ejecucion Construcción sin Licencia en Pol 16 parc 35 Rustica
144	19/11/2014	Equipo Senior Fútbol Sala Navas	Concediendo ayuda económica de 200 euros para costes de mutualidad temporada 2014/2015.
145	20/11/2014	Ana Mª Macías Flores	Resolviendo expte disciplina urbanística 050/2014 Ejecución Obras sin Licencia en Pol 7 Par 70 Rústica
146	21/11/2014	Ayuntamiento	Aprobando bases selección y contratación un Dinamizador CIEV con cargo al Convenio con Patrimonio
147	04/12/2014	RVM	Concediendo Ayuda protección social urgente
148	09/12/2014	José Barroso López y otros	Autorizando asentamiento ganado bovino dehesa boyal municipal año ganadero 2014 2015
149	10/12/2014	Ayuntamiento	Aprobando Modificación Presupuestaria nº 5/2014: Incorporación de Remanentes
150	12/12/2014	Ayuntamiento	Aprobando Modificación Presupuestaria nº 6/2014: Generación de Créditos

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar al Pleno que con fecha 20 de noviembre de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado Sentencia nº 1002/2014, por el que se estima el recurso planteado por el Ayuntamiento contra la Comunidad Autónoma con motivo de la contratación de celadores del Centro de Salud con cargo al Convenio del año 2012.

Recuerda en este sentido la Sra. Alcaldesa que la contratación de celadores del Centro de Salud durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012, supuso para las arcas municipales un gasto de unos 28.000,00 euros, de los que hasta la fecha, la Junta de Extremadura había abonado 21.000,00, mediante la realización de una convocatoria pública de subvenciones por la que la Administración regional asumió el 75% de los costes generados por el fallido Convenio.

Con la Sentencia señalada, el Tribunal entiende que debe procederse al abono por parte del Gobierno Regional de la diferencia entre la subvención otorgada y el coste real soportado por el Ayuntamiento, condenando a la Junta al abono de la cantidad de 7.008,00 euros más el interés legal del dinero, con imposición de costas a



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

la Administración Regional.

## **3º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 05/2014: INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución nº 149/2014, de 10 de diciembre, por la que en virtud de lo dispuesto en la Base nº 12.8 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 9.2-d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, resuelve aprobar el expediente nº 5/2014 de incorporación de remanentes de crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica:

Partida de Gasto (a dotar)	Descripción Partida de Gasto	Importe del crédito a Incorporar	Concepto de Ingreso (Procedentes de...)	Descripción Concepto Ingreso
454.631	Aepsa 2013: Limpieza y Pavimentación de Callejas	2.723,11 €	870.10	RTFA
454.631	Aepsa 2013: Limpieza y Pavimentación de Callejas	523,33 €	870.00	RTGG
TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR		3.246,44 €		

Visto lo cual, en cumplimiento de lo previsto en el resolutivo Tercero, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros, darse por informado.

## **4º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2014: GENERACIÓN DE CRÉDITOS.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución nº 150/2014, de 12 de diciembre, por la que resuelve aprobar el expediente nº 6/2014 de Generación de Créditos, que afecta a las aplicaciones y conceptos presupuestarios que a continuación se indican, por los importes que para cada uno de ellos se especifica:



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## I.- INGRESOS:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (euros)
450.06	Subvención Gobex Funcionamiento CEI 0-3 2014	14.639,43 €
450.08	Subvención Gobex Programa Formación a lo Largo de la Vida 2014/2015	2.550,00 €
450.16	Subvención Gobex Empleo de Experiencia 2014/2015	12.150,00 €
461.04	Subvención Diputación Mantenimiento Escuela Municipal de Música	872,00 €
761.03	Subvención Diputación Actuaciones Eficiencia Energética	7.700,00 €
761.04	Plan de Inversiones Ahorro Energético Municipal PIAEM-SAAEL-OCT2014	5.600,00 €
761.05	Plan de Inversiones en Instalaciones y Mobiliario Deportivo Municipal PIIMMDM-SAAEL-OCT2014	3.750,00 €
761.06	Subvención Diputación Mejoras Zonas Verdes y Áreas de Recreo	11.950,98
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>59.212,41 €</b>

## II.- GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920.131	Laboral temporal	19.050,00 €
230.160.00	Seguridad Social	10.289,43 €
337.226.23	Banda de Música-Escuela Municipal de Música	872,00 €
165.619	Actuaciones de Mejora de Eficiencia Energética en Alumbrado Público: sustitución de lámparas por HM	7.700,00 €



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

165.619.01	Plan de Inversiones de Ahorro Energético Municipal: sustitución de cuadros de alumbrado público.	5.600,00 €
171.619.02	Mejora de zonas verdes y áreas de recreo: instalación de sistema de riego en Parque Público Vicente Chaparro	11.950,98 €
342.625.02	Adquisición Mobiliario Deportivo	3.750,00 €
TOTAL GASTOS		59.212,41 €

Visto lo cual, en cumplimiento de lo previsto en el resolutivo Tercero, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros, darse por informado.

## **5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2014, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

Se da cuenta del expediente de modificaciones de créditos en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 12 de diciembre actual.

**RESULTANDO.-** Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

**RESULTANDO.-** Que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

**CONSIDERANDO.-** Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 36, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Presentes OCHO (8) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, el Pleno, con OCHO (8) votos a favor, CERO (0) en contra y CERO (0) abstenciones, y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuestos, en los siguientes términos:

1.- Conceder créditos extraordinarios en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>EUROS</b>
165.619.03	Reforma de alumbrado público para mejora de rendimiento energético	4.490,33
<b>Total propuesta de modificaciones de créditos</b>		<b>4.490,33</b>

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
6	INVERSIONES REALES	4490,33
<b>TOTALES</b>		<b>4490,33</b>

2.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

<b>CON CARGO A</b>	<b>PARTIDA O CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>EUROS</b>
RTGG	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.490,33
<b>Total financiación de modificaciones de créditos</b>			<b>4.490,33</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

## **6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 08/2014, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Se da cuenta del expediente de modificaciones de créditos en el que se propone la concesión de suplementos de crédito en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 12 de diciembre actual.

**RESULTANDO.-** Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

**RESULTANDO.-** Que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

**CONSIDERANDO.-** Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 36, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Presentes OCHO (8) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación municipal, el Pleno, con OCHO (8) votos a favor, CERO (0) en contra y CERO (0) abstenciones, y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuestos, en los siguientes términos:

1.- Conceder suplementos de crédito en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>EUROS</b>
454.631	Aepsa 2013: limpieza y pavimentación de callejas	1.500,00
164.631.03	Aepsa 2014: accesibilidad cementerio y limpieza de callejas	5.000,00
<b>Total propuesta de modificaciones de créditos</b>		<b>6.500,00</b>

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>
6	INVERSIONES REALES	6.500,00
<b>TOTALES</b>		<b>6.500,00</b>

**SEGUNDO.-** Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

<b>CON CARGO A</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>EUROS</b>
Mayores ingresos sobre los previstos	559	Otras concesiones y aprovechamientos. Nichos	6.500,00
<b>Total financiación de modificaciones de créditos</b>			<b>6.500,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## **7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1: TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se presenta a la Comisión el Expte.: 143/2014, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Agua.

Considerando que el acuerdo sobre aprobación inicial de modificación de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua, así como la Ordenanza Fiscal y tarifas que regulan dicho tributo, ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 218, correspondiente al miércoles, 12 de noviembre de 2014.

Vistas las alegaciones formuladas Doña Ángeles Gordejo Cava, en las que solicita se modifique parcialmente el acuerdo de Pleno de 6 de noviembre de 2014, aprobando una cuota fija de agua por abonado y trimestre para el ejercicio 2015 de 6,3604 euros, manteniéndose el resto de las tarifas de consumo previstas inicialmente en el mencionado acuerdo, al finalizar el próximo 31 de diciembre de 2014 el periodo de repercusión de las diferencias positivas en las facturas por mejoras en la red de abastecimiento acordado por el Ayuntamiento con la Concesionaria mediante acuerdo de Pleno de 14 de diciembre de 2011.

Incorporadas al expediente las alegaciones realizadas por Aquanex S.A., en las que, por un lado, intenta justificar pormenorizadamente aquellos costes de servicio con mayor desviación y peso específico en el pretendido desequilibrio de la concesión, a los efectos de la determinación de tarifas 2015; y, por otro lado, pretende justificar su propuesta de incremento tarifario en la próxima puesta en marcha de los filtros de carbono activo de la ETAP, recientemente instalados por el Servicio de Infraestructuras Hidráulicas del Gobierno de Extremadura.

Vistos los informes de la Secretaría y la Intervención municipal.

Dictaminado favorablemente el expediente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, reunida en el día de hoy.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentes OCHO (8) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno acuerda, con OCHO (8) votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, por mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Denegar definitivamente a AQUAGEST EXTREMADURA, S.A. el incremento tarifario pretendido, al no haber podido acreditar en el expediente la concurrencia de causas legalmente tasadas que hubieran dado lugar a una pérdida del equilibrio económico de la concesión de la que deba responder la Administración adjudicante.



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

SEGUNDO.- Aceptar las alegaciones formuladas por Doña Ángeles Gordejo Cava, al haber podido acreditar la próxima finalización del período de repercusión en tarifa de las inversiones realizadas, en los términos previstos en el acuerdo de Pleno de 14 de diciembre de 2011.

TERCERO.- En conexión con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 15, 17 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter definitivo, la modificación de la Tasa por la prestación del servicio de Agua a Domicilio y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora, en los siguientes términos:

<b>AGUA</b>	
<b>Cuota fija por abonado y trimestre. Consumo en euros el m3.</b>	
<b>Uso doméstico</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Tarifa 2015</b>
Cuota fija	6,3604
Bloque 1-15	0,7415
Bloque 16-24	0,8857
Bloque +24	0,9578
<b>Uso industrial</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Tarifa 2015</b>
Cuota fija	7,4976
Bloque 1-15	0,9269
Bloque +15	0,9887
<b>Uso agrícola</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Tarifa 2015</b>
Cuota fija	7,4976
Bloque 1-12	1,0608
Bloque +12	1,1638
<b>Uso fuera casco urbano</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Tarifa 2015</b>
Cuota fija	7,4976
Bloque 1-12	1,3183
Bloque +12	1,5139
<b>Pisos Tutelados</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Tarifa 2015</b>
Cuota fija	35,2122

CUARTO.- Notifíquese la presente a Doña Ángeles Gordejo Cava y Aquanex, S.A., a los efectos de que puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación.

QUINTO.- En cumplimiento de lo previsto en los arts. 17 y 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento e insértese en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## **8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2: TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se presenta a la Comisión el Expte.: 144/2014, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

Considerando que el acuerdo sobre aprobación inicial de modificación de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Alcantarillado, así como la Ordenanza Fiscal y tarifas que regulan dicho tributo, ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº: 218, correspondiente al miércoles, 12 de noviembre de 2014.

Incorporadas al expediente las alegaciones realizadas por Aquanex S.A., en las que, por un lado, intenta justificar pormenorizadamente aquellos costes de servicio con mayor desviación y peso específico en el pretendido desequilibrio de la concesión, a los efectos de la determinación de tarifas 2015; y, por otro lado, pretende justificar su propuesta de incremento tarifario en la próxima puesta en marcha de los filtros de carbono activo de la ETAP, recientemente instalados por el Servicio de Infraestructuras Hidráulicas del Gobierno de Extremadura.

Vistos los informes de la Secretaría y la Intervención municipal.

Dictaminado favorablemente el expediente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, reunida en el día de hoy.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentes OCHO (8) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno acuerda, con OCHO (8) votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, por mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Denegar definitivamente a AQUAGEST EXTREMADURA, S.A. el incremento tarifario pretendido, al no haber podido acreditar en el expediente la concurrencia de causas legalmente tasadas que hubieran dado lugar a una pérdida del equilibrio económico de la concesión de la que deba responder la Administración adjudicante.

SEGUNDO.- En conexión con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 15, 17 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter definitivo, la modificación de la Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora, en los siguientes términos:

<b>ALCANTARILLADO</b>	
<b>Usos doméstico, industrial, agrícola y fuera del casco urbano</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Propuesta Tarifa 2015</b>



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Cuota fija trimestral

5,1598

TERCERO.- Notifíquese la presente a Aquanex, S.A.a los efectos de que puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación.

CUARTO.- En cumplimiento de lo previsto en los arts. 17 y 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento e insértese en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

## **9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y ARCHIVO.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se presenta al Pleno Expte.: 167/2014, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la rectificación anual del Inventario de Bienes del Patrimonio municipal y Archivo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, reunida en el día de hoy.

Examinado el expediente, y hallado conforme en todos sus términos, en aplicación de lo previsto en los artículos 30 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, por Unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento propuesta por la Alcaldía, incorporando, modificando y/o dando de baja los siguientes bienes:

### **EPÍGRAFE I: INMUEBLES**

#### **ALTAS**

<b>NÚM</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALORACIÓN Euros</b>
83	SEDE DE LA POLICÍA LOCAL Y JUZGADO DE PAZ, Finca nº 2691, al Tomo 1736, Libro 50, Folio 44, Alta 2. Calle Hernán Cortés nº 4, Planta Baja. Con una superficie de 81 m2. Linda, al frente con calle de su situación, a la derecha, con Asunción Barroso, a la Izquierda, con Aquilino Canales Pache y al fondo con Calleja Pública. 100% pleno dominio por título de compraventa, en virtud de escritura pública autorizada por el notario D. JOSÉ MARÍA MATERU GARCÍA, en Garrovillas de Alconétar el día 18 de agosto de 2000. Bien de dominio público adscrito al servicio público (Sede Policía Local y Juzgado de Paz). Valor: 16.258,18 € según tasación del aparejador de 24 de julio de 2014.	16.258,18 €



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

90	<p>Parcela nº 1, situada en la calle Nra. Sra. de la O nº 42. Tiene una superficie de 261,00 m<sup>2</sup>. Linda al Nordeste, calle Ntra. Sra. de la O; Noroeste, vía pública y calle Cáceres número 16; Sueste, Parcela 2 resultada de la segregación y calle Cáceres nº 16; y Suroeste, calle Cáceres número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cáceres. Finca nº 4014. Tomo 2733, Libro 69, Folio 116 Alta 1. Procede de la Segregación de la Finca Registral nº 2779, inventariada con el nº 4, acordada por Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2013, según Proyecto de Segregación redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Manuel Teomiro Granado, formalizándose la misma en escritura pública autorizada por el Notario D. Andrés M<sup>a</sup> Sánchez Galainena, en Arroyo de la Luz, el día 10 de junio de 2014, con el nº 939 de su Protocolo. Bien Patrimonial.</p>	5.684,58 €
91	<p>Parcela nº 2, situada en la calle Nra. Sra. de la O nº 42. Tiene una superficie de 448,05 m<sup>2</sup>. Linda al Nordeste, calle Ntra. Sra. de la O; Noroeste, Parcela nº 1 resultante de la segregación; y Oeste, Parcelas situadas en la calle Cáceres, números 2, 4, 6, 8, 10 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cáceres. Finca nº 4015. Tomo 2733, Libro 69, Folio 118 Alta 1. Procede de la Segregación de la Finca Registral nº 2779, Inventariada con el nº 4, acordada por Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2013, según Proyecto de Segregación redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Manuel Teomiro Granado, formalizándose la misma en escritura pública autorizada por el Notario D. Andrés M<sup>a</sup> Sánchez Galainena, en Arroyo de la Luz, el día 10 de junio de 2014, con el nº 939 de su Protocolo. Bien Patrimonial.</p>	9.758,53 €
92	<p>Parcela nº 3, situada en la calle Nra. Sra. de la O nº 42. Tiene una superficie de 54,90 m<sup>2</sup>. Linda al Noroeste, con vivienda situada en la calle Cáceres nº 2; Este, calle Ntra. Sra. de la O nº 42; Sureste, vía pública; y Suroeste, calle Cáceres. La parcela incumple con las dimensiones previstas para parcela mínima en las NNSSMM, no reuniendo la condición de solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cáceres. Finca nº 4016. Tomo 2733, Libro 69, Folio 120 Alta 1. Procede de la Segregación de la Finca Registral nº 2779, Inventariada con el nº 4, acordada por Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2013, según Proyecto de Segregación redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Manuel Teomiro Granado, formalizándose la misma en escritura pública autorizada por el Notario D. Andrés M<sup>a</sup> Sánchez Galainena, en Arroyo de la Luz, el día 10 de junio de 2014, con el nº 939 de su Protocolo. Bien Patrimonial.</p>	1.195,72 €



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

93	Parcela nº 4, situada en la calle Cáceres, nº 9. Tiene una superficie de 257,00 m2. Linda al Nordeste, con la calle Cáceres nº 9; al Noroeste, con vivienda situada en la calle Cáceres nº 11; al Sureste, con vivienda situada en la calle Cáceres nº 7; y al Suroeste, con solar situado en la calle Mérida nº 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cáceres. Finca nº 4017. Tomo 2733, Libro 69, Folio 122 Alta 1. Procede de la Segregación de la Finca Registral nº 2779, Inventariada con el nº 4, acordada por Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2013, según Proyecto de Segregación redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Manuel Teomiro Granado, formalizándose la misma en escritura pública autorizada por el Notario D. Andrés Mª Sánchez Galainena, en Arroyo de la Luz, el día 10 de junio de 2014, con el nº 939 de su Protocolo. Bien Patrimonial.	5.989,50 €
94	Parcela nº 5, situada en la calle Mérida, nº 13. Tiene una superficie de 143,00 m2. Linda al al Nordeste, con patios de viviendas situadas en la calle Cáceres números 1, 3, 5 y 7; Noroeste, patio y solar situados en la calle Mérida nº 11; Suroeste, calle Mérida, nº 13; y Sur, vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cáceres. Finca nº 4017. Tomo 2733, Libro 69, Folio 122 Alta 1. Procede de la Segregación de la Finca Registral nº 2779, Inventariada con el nº 4, acordada por Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2013, según Proyecto de Segregación redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Manuel Teomiro Granado, formalizándose la misma en escritura pública autorizada por el Notario D. Andrés Mª Sánchez Galainena, en Arroyo de la Luz, el día 10 de junio de 2014, con el nº 939 de su Protocolo. Bien Patrimonial.	3.114,54 €

## BAJAS

NÚM	CONCEPTO	VALORACIÓN Euros
51	Solar-Parcela nº 4 del Polígono Industrial, Finca nº 3454, al Tomo 2041, Libro 64, Folio 165, Inscripción 1ª. Linda: al norte con Parcela 3 procedente de la segregación, al Sur con Parcela 5 resultante de la segregación, al Este con camino público y al Oeste con vial procedente de la segregación. Superficie según medición de 433,13 m2. Bien patrimonial integrante del Patrimonio Municipal de Suelo, enajenado a D. JOAQUÍN GARCÍA GARCÍA por acuerdo de Pleno de 6 de noviembre de 2014, por un precio de 10.481,63 €, IVA incluido.	10.481,63 €



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## VARIACIONES

### FINCA INVENTARIADA NUMERO DE ORDEN --- 17 ---

VARIACION	Año	CEMENTERIO CATÓLICO Y CIVIL	VALOR Euros
ALTA	2014	<p>Mejoras a ejecutar: Ejecución de 36 nichos, distribuidos en tres alturas. Los nichos se ajustan a las medidas previstas en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Extremadura, con un mínimo de 2.60 X 0,90 x0,75m</p> <p>Se componen de hormigón 350 y armado de mallazo corrugado B500-S de 15X15X6mm.</p> <p>La obra fue adjudicada a LERPA 2002, S.L., por el precio de 17.756,76 €, IVA incluido.</p> <p>La obra fue recepcionada con fecha 28 de enero de 2014.</p> <p>Signatura del lugar del archivo en que obra la documentación correspondiente: Archivo Definitivo. Obras 2014.</p>	17.756,76 €

## EPÍGRAFE V: VEHÍCULOS

### BAJAS

NÚM	CONCEPTO	VALORACIÓN
52	Vehículo Seat, Modelo Panda, Matrícula CC1361G, Color Blanco. Cedido por la Diputación Provincial de Cáceres. Entregado con fecha 22/05/2014 a Centro Autorizado de Recepción y Descontaminación de Automóviles Docu Card Extremadura, S.L.. Bien patrimonial, estaba adscrito al Servicio de Obras y Mantenimiento.	0,00 euros



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

NÚM	CONCEPTO	VALORACIÓN
54	Remolque Isotermo sobre Carro de doble eje en T70, Modelo BH121614, con Nº de Identificación VS9RLTA0161387126, MMA 750 kg, Contraseña de Homologación RL1846, Fabricado por Carrocerías y Maquinaria Díaz Habela, Nº de construcción 70106006C1, Contraseña de tipo: F-2590/281, Fecha de construcción 25/07/2006. Adquirido a TECNOVE FIEBERGLASS EXTREMADURA, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2006, por un precio de 3.895,00 euros, más el IVA aplicable en su momento. Bien patrimonial, estaba adscrito al Servicio Público Matadero municipal.	2.000.00 €

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizada por el Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, se remita a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior del Gobierno de Extremadura, conforme preceptúa el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

## **10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE FACTURAS.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se presenta al Pleno Expte.: 169/2014, incoado de oficio por el Ayuntamiento para la aprobación del Reglamento del Registro Electrónico de Facturas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas en el Sector Público.

Consta en el mismo informe del Secretario municipal, de fecha 4 de diciembre de 2014.

Teniendo en cuenta que el mismo ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, reunida en el día de hoy.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentes OCHO (8) de los NUEVE (9) miembros legales que constituyen la Corporación Municipal, el Pleno acuerda, con OCHO (8) votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención y, por tanto, por mayoría absoluta legal:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Reglamento municipal regulador del registro contable de facturas, en los términos en que figura en el expediente.



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

## **11º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

No hay.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Concejal Frades Galán para preguntar a la alcaldía si no es posible convocar los Plenos con mayor antelación, permitiendo a los Concejales contar con más tiempo para el acceso a los expedientes.

Responde la Sra. Alcaldesa que las convocatorias se realizan con observancia de los plazos mínimos legalmente previstos para las convocatorias ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes, siendo en ocasiones difícil convocar con mayor antelación debido al volumen de trabajo preparatorio de las sesiones por parte de la Secretaría. En todo caso, recuerda la Sra. Alcaldesa que los Concejales tienen acceso a los expedientes e información municipal que necesiten antes y después de la celebración de los Plenos.

Pregunta a continuación el Sr. Frades si ha tenido conocimiento la Alcaldía del revuelo generado en la localidad por el empadronamiento de determinados vecinos.

Explica la Sra. Alcaldesa que el empadronamiento en el municipio de residencia es un derecho y un deber ciudadano, de carácter personalísimo y sometido, además a protección de datos de carácter personal.

Informa en todo caso la Sra. Alcaldesa que los empadronamientos se tramitan por los servicios municipales con observancia del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En todo caso, recuerda la Sra. Alcaldesa que el hecho de que un ciudadano resida o no en un municipio no depende de que el Ayuntamiento conceda o no el empadronamiento, que no es más que un trámite administrativo, sino de que el ciudadano obtenga en la localidad un lugar donde alojarse y en esta última cuestión el Ayuntamiento, legal y lógicamente, no puede intervenir.



## AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Finaliza la Sra. Alcaldesa trasladando al Sr. Frades tranquilidad y pidiendo se transmita por su grupo a la ciudadanía la calma y el civismo que definen tradicionalmente a esta localidad, tanto más en aquellos casos en los que pudiera haber afectación a intereses de menores.

Toma a continuación la palabra el Concejal Flores Morales, para preguntar a la Sra. Alcaldesa qué ocurre con la contratación comprometida por la empresa concesionaria de la EDAR.

Contesta la Sra. Alcaldesa que, efectivamente, la contratación de un administrativo residente en la localidad fue una de las mejoras ofrecidas por la empresa INTECPRO SL en el procedimiento instado para la adjudicación de la Gestión de la EDAR de Navas del Madroño. Dicho compromiso reviste carácter esencial, tal y como se reflejó en el correspondiente contrato administrativo, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la resolución del contrato con incautación de garantía definitiva a favor del Ayuntamiento.

Tales circunstancias han sido ya puestas en conocimiento de la empresa gestora, la cual se ha comprometido a proceder a la selección y contratación de la plaza comprometida tan pronto como se reincorpore a su puesto de trabajo la persona encargada de la selección de personal, actualmente en situación de baja por enfermedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas quince minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA



Fdo.: María Luisa Gómez Blázquez

EL SECRETARIO



Fdo.: Valentín Macías Hernández